

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 13 de enero del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº013-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero del 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°827-2021/MDLH-SSC, de 22 de diciembre de 2021, de la Sub Gerencia Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N°827-2021/MDLH-SSC, de 22 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud S/N, de Expediente N°3899, de 13 de diciembre del 2021, presentada por el Señor Julio Andrés Quispe Mijahuanga, identificado con DNI N°44197975, quien solicita donación de terreno en el Cementerio "Santa Ana" La Huaca y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su familiar Mariana Yesenia Alburqueque Castillo; asimismo informa la Solicitud S/N, de Expediente N°3889, de 10 de diciembre del 2021, presentada por la Señora Beleivy del Socorro Yarleque Castillo, identificada con DNI N°74775617, quien solicita donación de nicho en el Cementerio Ecológico "San José" de Viviate y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su familiar Juan Nolasco Castillo Rojas;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar la Donación de terreno y nicho para sepultura y Exoneración de Pago solicitado por los señores antes mencionados, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Junicipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se Aprobó el siguiente:

PAITA . YO

OFFENTE AUNICIPAL A HUACA

VO BO SECRETARIA GENERAL

DDISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA





ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación de terreno para sepultura y Exoneración de Pago, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	ASUNTO
Julio Andres Quispe	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio
Mijahuanga	"Santa Ana" La Huaca.
Beleivy del Socorro	Donación de nicho y exoneración de pago en el Cementerio
Yarleque Castillo	Ecológico "San José" de Viviate.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hàcer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas gorrespondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





